

GREIM



LA especialidad de Montaña ha ido surgiendo dentro del seno del propio Cuerpo; de su existencia como tal no podemos dar unas cifras exactas, pero pudiéramos dar la fecha del 1967, a partir de la cual explicamos más adelante el origen del servicio.

Esta especialidad es producto de una juventud inquieta que empieza poco a poco a salir de sus ciudades en festivos, fines de semana, etc., para integrarse en ese campo que consideran casi imprescindible y que les revitaliza en su contacto con la naturaleza, escalando sus montañas, con el fin de llegar a sus cumbres.

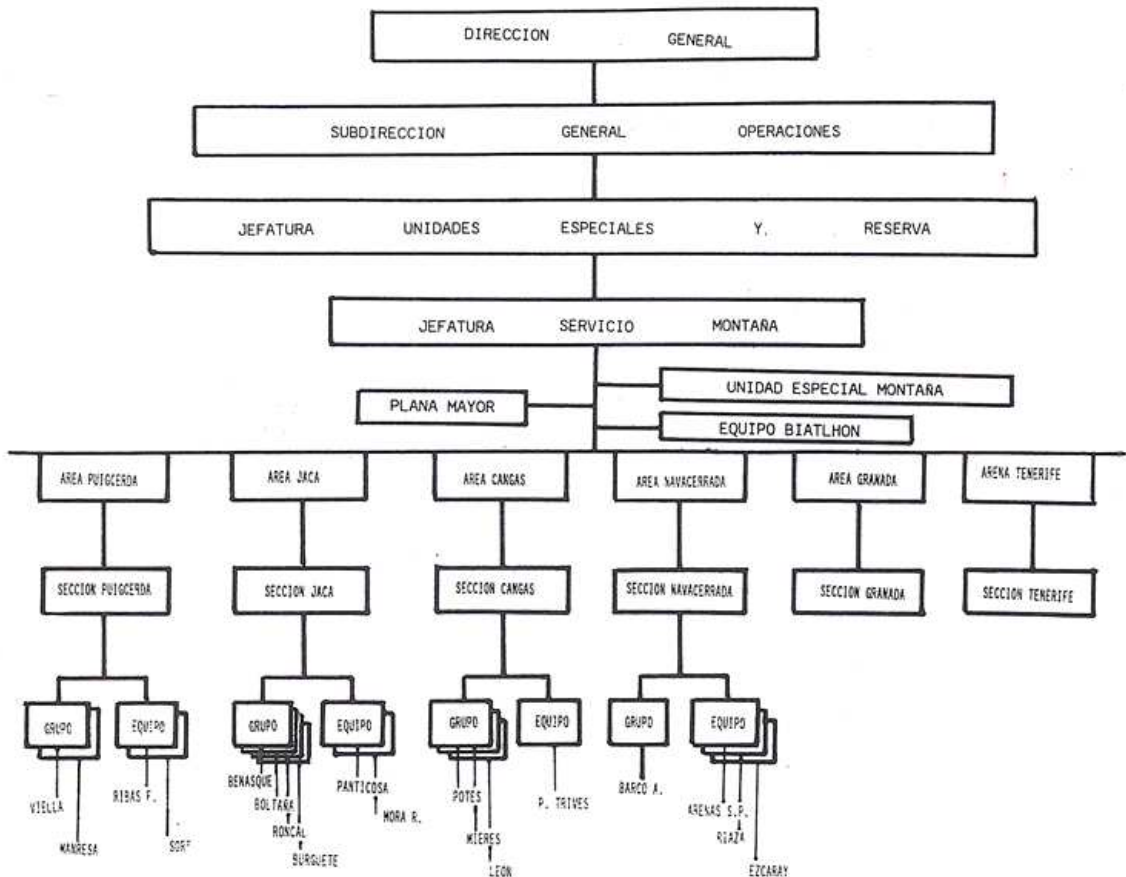
Surge el esquí que empieza tímidamente a practicarse hacia los años cincuenta y que, debido a una serie de dificultades empezando por la economía y que se ha ido superando, se ha llegado en la actualidad a practicarse en Grupos o Centros de Enseñanza, debidamente organizados, bajo la dirección de profesores que se han ido formando también en estos últimos años.

El español se ha ido haciendo deportista, lo que conlleva riesgos de los que no podemos ser ajenos los guardias civiles y por lo que tenemos que conocerlos, para desarrollar nuestra labor benemérita en este campo.

El guardia civil que acude a los Cursos de Montaña es por tanto el joven que, como los otros de su pueblo, empezó escalando, esquiando y por fin al entrar en el Cuerpo se le forma, no sólo para mejorarlo en su aspecto físico, sino que su preparación sea la necesaria para poder salvar a otros montañeros que se hallen en peligro.

Finalmente, agradecer a la Revista del Cuerpo el haberme dado la facilidad de explicar esta faceta montañera.

FRANCISCO VAL ANTOLIN
Coronel Jefe del Servicio



ORIGEN DEL SERVICIO

Hacia 1967, el entonces Subdirector General del Cuerpo, Excmo. señor LA-CAUSTRA, se reúne con la Federación Española de Montañismo y acuerdan que a partir de esta fecha el rescate en montaña lo haga la Guardia Civil en aquellas Comandancias con zonas de Montaña, por lo que se organizan unos cursos en el antiguo Cuartel de Coll de Ladrones, en Canfranc (Huesca), para formar a los Especialistas en Esquí-Escalada, que después pasarían destinados a los Grupos de Esquiadores-Escaladores de las distintas Comandancias, especialmente del Pirineo, Picos de Europa y Sierra Nevada. Esto tuvo una continuidad hasta el 1981, que se publica la Orden General número 15, de fecha 5-05-81, BOC número 10, donde se organiza el Servicio de Montaña, creando una Inspección Nacional, unas UNIDADES RURALES ESPECIALES DE INTERVENCIÓN EN MONTAÑA (SEREIM, GREIM) y un CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES DE MONTAÑA (CAEM).

Con fecha 19-10-83, en Orden General número 87, BOC número 21, se reestructura la anterior Orden General, retocándola en aquellos puntos que la práctica había demostrado que estaban obsoletos o no aclaraban bien algunas misiones de esta especialidad.

Con fecha 29 de enero de 1991, en Ordenes Generales números 14 y 15, en BOC número 4, de 11 de febrero de 1991, se reorganiza de nuevo esta especialidad, estando en la actualidad en su desarrollo.

ORGANIZACION CENTRAL Y PERIFERICA

El Servicio en Montaña está organizado como sigue:

Director General, Subdirector General de Operaciones, General de Unidades Especiales y Reserva, Jefatura de Montaña con sede en Jaca (Huesca), seis Areas (Puigcerdá, Jaca, Cangas de Onís, Navacerrada, Granada y Tenerife), que agrupan a los distintos grupos y equipos que en el organigrama se adjunta.

MISIONES Y TIPOLOGIA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Las misiones específicas de estos especialistas es fundamentalmente el apoyo a las Unidades Territoriales en aquellas zonas y servicios que por las condiciones del terreno o la característica del servicio no pueda realizar aquélla, especialmente en el socorro y rescate de personas accidentadas o pérdida en zona montañosa, poblaciones incomunicadas por nieve, vigilancia de caza y pesca en alta montaña, orden público en estaciones de esquí, cualquier otra misión que se le encomiende por la superioridad, teniendo una demarcación delimitada por los macizos montañosos donde se mueven.





FORMA DE ACCEDER A LA ESPECIALIDAD

Mediante un único curso que se convoca por Orden General en el BOC aproximadamente en el mes de marzo.

En dicha convocatoria se hacen constar:

OBJETIVO DEL CURSO.—Formación del personal que lo realice, en todo lo relativo a vida, movimiento y socorro en montaña, con la finalidad de que integren las Unidades de Montaña de la Guardia Civil.

NUMERO DE PLAZAS.—Normalmente se convocan las siguientes:

- De dos a cuatro plazas para tenientes.
- Cuarenta y dos para cabos primeros, cabos o guardias.
- Tres para miembros de la Guardia Real.

FASES

a) EXAMEN PREVIO:

Reconocimiento médico, pruebas físicas y psicotécnicas en unas fechas concretas del mes de mayo, en:

- La Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).
- El Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid).

b) FASE PREVIA: Fase de Campamento y Selección.

Al que asistirán los setenta alumnos que hayan obtenido los mejores resultados globales en el examen previo y de los cuales quedarán seleccionados los que realicen el resto del Curso.

c) FASE PRIMERA: Meses de septiembre y octubre.—De adiestramiento básico en vida y movimiento en montaña estival.

d) FASE SEGUNDA: De adiestramiento básico y de perfeccionamiento

de movimiento y socorro en montaña invernal.

e) FASE TERCERA: Meses de mayo, junio y julio, de perfeccionamiento en vida, movimiento montaña estival.

El régimen común para las fases presentes a excepción de la fase previa es de:

- Internado para clases de Tropa.
- Externado para Oficiales.

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

- No haber cumplido las siguientes edades el día de inicio de la fase primera:

Tenientes: treinta años.
Cabos: veintiocho años.
Guardias: veinticinco años.

- No estar destinado en ninguna especialidad que tenga servidumbre de mínima permanencia sin haberla cumplido.
- Podrá ser solicitado el Curso por los alféreces de 5.º Curso de la Academia Especial de la Guardia Civil, alumnos de la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Ubeda y por los Guardias Colegiales de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", de la última promoción.
- El personal del resto de las Unidades del Cuerpo (excepto destinados en las Provincias Vascongadas), sin exigencia del tiempo mínimo de servicio en Puesto.

EXIGENCIAS PREVIAS

- Número de aspirantes a seleccionar:

DOS tenientes, SETENTA cabos primeros, cabos o guardias y CINCO miembros de la Guardia Real serán convocados para realizar la fase previa en el Boletín Oficial del Cuerpo, según las preferencias y el orden de puntuación en las pruebas físicas.

- Tribunales:

Para el reconocimiento médico: personal sanitario de cada uno de los centros.

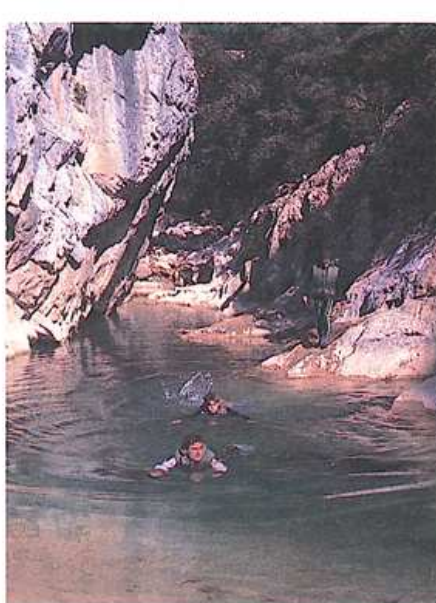
Para las Pruebas Físicas: personal de la Jefatura del Servicio de Montaña, Escuela de Montaña y de los Centros de Valdemoro y Ubeda.

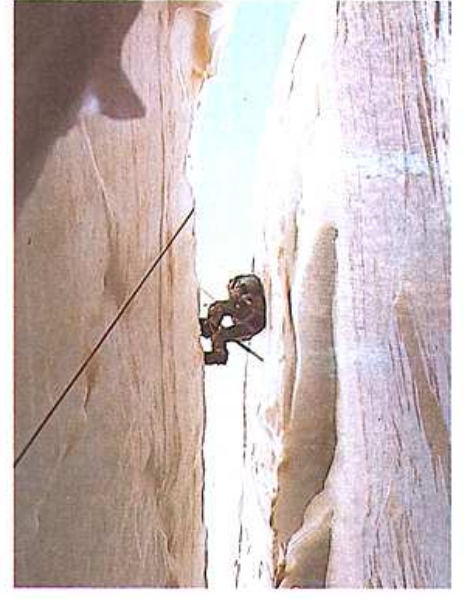
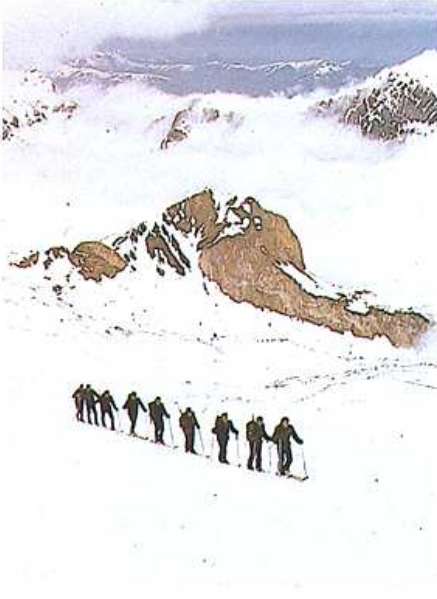
Para las Pruebas Psicotécnicas: personal dependiente del Segundo Escalón de la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo o personal que posea dicha titulación de cada uno de los centros citados.

- Pruebas:

Reconocimiento médico: Antes de la realización de las pruebas físicas los aspirantes habrán de demostrar que están en condiciones de realizarlas.

Pruebas de aptitud física: son las especificadas en la Prueba Unificada de Valoración Física (PUVAF) para el Curso de Mando de Tropas de Montaña, así





como las pruebas físicas complementarias (AJLAM) descritas todas en la Orden 300/82 y sus respectivos anexos, publicadas en el Diario Oficial número 4 de fecha 7 de enero de 1982.

— Prueba Psicotécnica:

Test de aptitudes para el Curso de Montaña.

— Condiciones de presentación al examen:

Los aspirantes que hayan solicitado el Curso y no hayan recibido orden en contrario, efectuarán su presentación en el Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", Valdemoro (Madrid), a las 20 horas del día anterior a la realización de dichas pruebas con uniforme número 1.1: Uniforme de diario, modalidad A) invierno y provistos de equipo de deporte. Los aspirantes de la Academia de Guardias de la Guardia Civil y del Colegio lo harán en iguales condiciones en sus respectivos centros.

— Designación de alumnos:

Los designados para la realización del Curso serán convocados en el Boletín Oficial del Cuerpo.

TITULACIONES

— Preferencias:

Los aspirantes que superen las pruebas establecidas serán seleccionados con arreglo al siguiente orden de preferencias:

1.º Los que posean Certificado de la Federación de Montaña o Título de la Escuela Española de Esquí.

2.º Los poseedores del Título de Esquí-Escalada del Colegio de Guardias Jóvenes, con menos de tres años de antigüedad.

3.º Los destinados en Comandancias o Unidades independientes, al solicitar el Curso, hasta un máximo de 20.

4.º Resto, por puntuación en las pruebas físicas.

SERVIDUMBRE DE LA ESPECIALIDAD

El personal que supere el Curso podrá ser destinado voluntario o forzoso a las Unidades de la especialidad o donde sean de aplicación directa los conocimientos adquiridos en el mismo y cumplir las servidumbres a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1975 sobre "Normas Generales para Asistencia a Cursos" (Diario Oficial número 2), modificada por Orden ministerial de 28 de enero de 1980 (Diario Oficial número 27), y no podrá volver a cambiar de situación durante el plazo a que se refiere el Real Decreto número 3926/82, de 15 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 18), de acuerdo con la duración del Curso.

La servidumbre mínima de permanencia en Unidades en la que es imprescindible la titulación o la aplicación directa de los conocimientos adquiridos es de tres años.

VENTAJAS QUE TIENE.—El pertenecer a las Unidades de Montaña supone haber superado un difícil y duro curso de formación, donde se pone de manifiesto los factores humanos, técnicos y físicos de los mismos, que durante diez meses están sometidos a un alto rendimiento físico y psíquico, ya que de su preparación

depende los buenos resultados en los rescates de personas accidentadas, supone también percibir una gratificación de 22.000 pesetas mensuales, y una vez que se causa baja en la especialidad, después de cierto tiempo en ella, una ventaja para ocupar destinos.



PERSPECTIVAS DE FUTURO

No hay duda que con el paso de los años esta especialidad va cogiendo experiencias, que hace que los rescates por difíciles que sean se realicen con naturalidad, máxime teniendo un eficaz apoyo por las Unidades de Helicópteros del Cuerpo, que a esta altura hay una máxima compenetración entre sus miembros a la hora de trabajar en un rescate u otro servicio. Pero esto no es suficiente; cada vez la sociedad está cambiando su forma de vida y esto afecta también a sus formas de pasar las vacaciones, pasando de sedentarias a vacaciones activas; esto hace que cada vez las personas que se mueven por nuestra montaña sea mayor, practicando montañismo, escalada, esquí, parapente, bicicleta-montaña, bajada de barrancos, etc., y por lo consecuente un accidente de tipología variada, llevando a estos especialistas a explicar cada día buena técnica en los rescates, por ejemplo: aplicando técnicas de espeleología al rescate en pared, técnica de socorro marítimo al rescate en "bajada de barrancos".

Cada día vemos en los medios de comunicación una mayor preocupación por este tipo de accidente por su espectacularidad, y nuestras Unidades, como lo demuestran las estadísticas, están a la altura europea, teniendo en cuenta nuestra geografía. Pero tenemos un importante reto para los años 2000: reducir el tiempo desde que se produce el accidente hasta que se comunica éste a los grupos de rescate, unificar los medios de comunicación en montaña de todas las Unidades de rescate europeas y potenciar los intercambios con otros países, donde el volumen de rescates es igual o superior, como Francia, Italia, etc., ya que de estos intercambios sale una unificación en técnica y medios a emplear.

Esta avalancha de personas hacia nuestra montaña y terrenos escarpados hará, a la vuelta de pocos años, que se tenga que estudiar la posibilidad de aumentar el personal de las Unidades ya existentes y crear otras en lugares como Mallorca, Valencia o Alicante, Burgos o Valladolid y Cazorla (Jaén), al ser estas zonas lugares donde se están produciendo numerosos accidentes en los últimos años.



DISPOSICIONES LEGALES

Estas Unidades de Montaña basan su funcionamiento en las Ordenes Generales números 14 y 15 de fecha 29 de enero de 1991 y publicadas en el BOC número 4 de fecha 11 de febrero de 1991 y en la actualidad en desarrollo.

SUGERENCIAS

Como hemos dicho al principio, en las Ordenes Generales números 14 y 15 en BOC, al reorganizarse esta especialidad se constituye la Jefatura Servicio Montaña y Escuela de Montaña, con separación una de otra (Subdirección General de Operaciones y Subdirección General de Personal).

Creemos conveniente apuntar la información de que se debiera crear la Agrupación de Montaña del Cuerpo, que agrupara ambas entidades en entendimiento con ambas Subdirecciones, ya que dentro de las distintas especialidades del Cuerpo, la podemos denominar "atípica"; es pues todo práctico y debe seguir existiendo el enlace fuerte y único de ambos servicios al mando de un solo Jefe en su coordinación.

El Servicio de Montaña está en embrión de desarrollo y, si bien existen aprobadas seis Secciones al mando de un teniente cada una, es de esperar en un futuro no muy lejano el que se establezca la pirámide militar, formando las compañías de Montaña, es decir, aglutinando cada dos Secciones un capitán diplomado en Montaña de la Guardia Civil, con sus propios mandos naturales y con un gran porvenir en la historia del Cuerpo. ■

